



**PROVINCIA SANTO DOMINGO**  
**AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE**  
“En Uso de Sus Facultades Legales”

**Resolución No.14-2021.**

**Considerando:** Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propio de la colectiva local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesario y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

**Considerando:** Que el municipio Santo Domingo Este fue establecido en el año 2001, cuando se creó la Provincia Santo Domingo. El primer Ayuntamiento de este municipio, fue en la gestión del Licenciado Domingo Batista Matos (2002-2006), la Doctora Olga Haché ocupó la posición de Directora de Desarrollo Social, Cultural, Deporte y Salud, que era el titulo como se le llamaba anteriormente a este Departamento, en los inicios como Municipio.

**Considerando:** Que los ayuntamiento podrán otorgar méritos y reconocimiento a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del Concejo Municipal o solicitud de la población merezcan tales honores. Los criterios de selección atenderán a las labores sociales realizadas, las cualidades, la dedicación al trabajo y circunstancias especiales en las cuales el o los candidatos y candidatas que hayan participado.

**Considerando:** Que la **Doctora Olga J. Haché**, nació el 14 de Febrero del año 1942, en la Provincia de Hato Mayor del Rey, trasladándose al Municipio Santo Domingo Este en el año 1963, donde todavía reside, exclusivamente en el Ensanche Ozama.

**Considerando:** Que la misma se graduó de Doctora en Derecho en el año 1979, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), desempeñándose en su carrera en las áreas civiles, comerciales y laborales.

**Considerando:** Que los honorables Regidores **Lic. Fausto Aquino** y **la Lic. Altagracia Fernández**, han solicitado a esta Administración, reconocer al final de cada año al mejor Director (a) , de acuerdo a su gestión y desempeño. Solicitan además sea reconocida en este año 2021 de manera especial, la **Doctora Olga Haché**, quien es en la actualidad la Directora General de Desarrollo Social.

**Considerando:** Que en la actualidad en la Administración Municipal (2020-2024), del Lic. Manuel Jiménez, ocupa la posición de Directora de Desarrollo Social.

**-Sigue al Dorso-**

**-Viene del Adverso-**

**Considerando:** Que la **Doctora Olga Haché**, es un ejemplo a seguir por todos los jóvenes y municipales en general, ya que a su edad de 68 años, mantiene la disposición de servicio y entrega hacia los más necesitados, haciendo siempre hasta lo imposible por conseguir soluciones a los problemas y necesidades que le son solicitados.

**Considerando:** Que en la actualidad con tantos desafíos que tiene esta administración con el COVID-19, con tormentas que nos han azotado y las necesidades de los más desposeídos del Municipio, esta batalladora, Directora del departamento de Desarrollo Social, se ha mantenido dando respuesta a la población de acuerdo a sus posibilidades.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

**Vista:** La Ley No.163-00 Sobre la división territorial de Santo Domingo

**Vista:** La comunicación suscrita por los honorables Regidores **Altagracia Fernández y Fusto Aquino**, en fecha 09/12/2020.

**Visto:** El informe de la Comisión Permanente de Cultura y Turismo, de fecha 07/06/2021.

**El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;**

**RESUELVE:**

**Primero: Aprobar**, como al efecto **aprobamos**, el reconocimiento de la **Doctora Olga J. Haché**, Directora del Departamento de Desarrollo Social, por su trayectoria y gran desempeño de sus funciones, dando todo de ella y la entrega como siempre a favor de los más necesitados de este Municipio.

**Segundo: Aprobar**, como al efecto **aprobamos**, que la Administración de este Ayuntamiento, suba al Portal este Reconocimiento.

**Tercero: Aprobar**, como al efecto **aprobamos**, que la Administración de este Ayuntamiento, reconozca al Director o Directora que demuestre mejor Desempeño en el ejercicio de sus funciones durante todo el año. Dicho reconocimiento deberá realizarse al final de cada año a partir del año en curso.

**Cuarto: Remitir**, como al efecto **remitimos**, la presente Resolución a la Administración Municipal, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

  
**LIC. FRANKLIN A. MARTE**  
Presidente del honorable Concejo  
Municipal del ASDE

  
**LICDA. ADALGISA GERMAN MARRERO**  
Secretaría del Honorable Concejo  
del ASDE